

Informe secretarial. Bogotá, D.C, cuatro (04) de noviembre de 2022, al despacho de la señora Juez el presente proceso N° 2017-382, informando que se encuentrapendiente resolver la demanda Ejecutiva Laboral.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

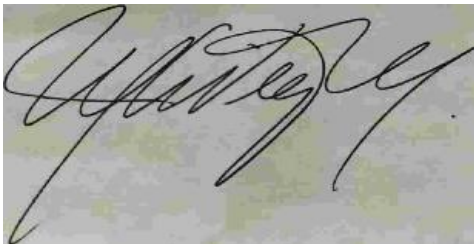
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y dado que el señor **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RAMIREZ**, por conducto de su apoderada judicial presentó demanda ejecutiva en contra de la **FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA**, (fl. 164), el Despacho dispone:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que se abonado como proceso **EJECUTIVO**. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despachopara resolver sobre el mandamiento de pago.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12/03/2024

Por ESTADO N° 30 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**

